



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



## **Servicio de recolección, transporte, acopio, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos para el Laboratorio Central, Laboratorios Regionales y Laboratorios Móviles de la Agencia Nacional de Aduanas de México.**

Se requiere un proveedor de servicios que cuente con registro y autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el manejo integral de residuos peligrosos que brinde los servicios de recolección, transporte, acopio, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos provenientes de los Laboratorios de Ensaye de la Agencia Nacional de Aduanas de México en apego a la **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.**

Los residuos peligrosos (en cualquier estado físico) generados en estos laboratorios y se deberán contemplar son los siguientes:

- Corrosivos
- Reactivos
- Explosivos
- Tóxicos ambiental
- Inflamables

Y todo aquel residuo que por su forma de manejo puede representar un riesgo para el equilibrio ecológico, medio ambiente y la salud del personal de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por lo que el proveedor del servicio deberá garantizar lo establecido en la Norma previamente citada.

Los proveedores interesados deberán demostrar experiencia en servicios similares, contar con un equipo técnico altamente calificado y tener capacidades de operación en todo el territorio nacional.